



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección de Vialidad Provincial, que vería con agrado la instalación de una pasarela sobre el río Pichileufú, a la altura de la Escuela n° 231.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 61/1996